

PRINCIPALES RESULTADOS I GRUPO TRABAJO PROGRAMAS PLURIREGIONALES

10 de junio 2025

FINANCIACIÓN NO VINCULADA A COSTES

- ➔ Se manifiesta la preocupación por la opinión del TCU algo reacio a esta práctica.
- ➔ Se valora la difícil gestión en base a resultados.

VARIOS

- ➔ Doble financiación. Se debe tener en cuenta en la programación y diseño de las metodologías, aclaración de tipología de costes y comparación entre operaciones en la fase de selección. Ver Directrices OCS de la Comisión Europea, apartado 6.4.
- ➔ Se plantea la carga administrativa que tiene la construcción de coste unitario anualmente (por ejemplo, coste/hora formación).

Se propone incluir parámetro de actualización, o la utilización del Reglamento Delegado o de un enfoque más amplio a la hora de diseñar las operaciones (evitar coste hora y evitar coste salarial).

- ➔ Se plantea la posibilidad de utilización de importes del PRTR para OCS.

Desde la UAFSE se indica que hay que canalizar cualquier importe/método a través de las metodologías del RDC, artículo 53. Sería aconsejable solicitar el estudio del PRTR y utilizarlo como estudio justo, equitativo y verificable.

- ➔ Se plantea como afrontar la contabilidad separada para OCS.

Varios OIs indican que solo aplica para costes reales. Para la financiación a tipo fijo, solo para aplica a la parte no cubierta por el tipo fijo si se declara a coste real, si se declara a coste unitario, tampoco hay que mantener contabilidad separada.

Desde la UAFSE se recuerda lo indicado en el RDC, artículo 74 y a la Orden de Subvencionabilidad, artículo 6.2.

- ➔ Se plantea cómo afrontar el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) en caso de utilizar BECUS.

Varios OIs indican que la simplificación conlleva una sobre estimación y una subestimación de costes y que son una aproximación al coste real. Teniendo en cuenta que el RDC tiene jerarquía normativa superior a la LGS y otra normativa del EM, se puede entender que eso suceda.

Desde la UAFSE se recuerda que no es objeto de la comprobación de verificaciones/control de OCS comprobar si el pago es superior o inferior al coste unitario definido en la metodología, lo que se debe comprobar y, en su caso, corregir, es la metodología, no el importe final del pago.

- ➔ Se plantea como comprobar la verificación costes simplificados. Algunos OIs indican como se ha realizado la verificación, con la comprobación de la metodología y la aplicación de los importes.

Desde la UAFSE se recuerda que el Documento de Directrices de la Comisión Europea tiene un apartado específico relacionado con las comprobaciones de las metodologías y su aplicación tanto para verificaciones como para control.